

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 579 de la Cta. Cte. No. 3500498104 perteneciente a CHANALUISA CHARIGUAMAN MARIA GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (12) mg  
Quito el 22 de enero del 2010.

perteneciente a AULLA YUQUILEMA JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (5) mg  
QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 3988 al 3990, de la Cta. Cte. No.

res a la última publicación.  
AC/ (8) mg  
QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1946 al 1950 de la Cta. Cte. No. 3055959504 perteneciente a MORENO ASTUDILLO LOLA CATALINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

Siempre guarda una sonrisa en tu rostro y una canción en el corazón.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUMALINE S.A.

La compañía SUMALINE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.004194 de 13 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS, QUE SEAN LEGALMENTE APTOS PARA EL CONSUMO Y BIENESTAR HUMANO...

Quito, 13 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/ (19) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2171 al 2190 de la Cta. Cte. No. 3040190504 perteneciente a SALAS LEON EDGAR ROMAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 340 al 342 de la Cta. Cte. No. 3455281304 perteneciente a CASTRO LOPEZ DIEGO ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (25) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 7 al 11 de la Cta. Cte. No. 2100007888 perteneciente a MATUTE CAMPOVERDE MARIBEL VERONICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (26) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1463 al 1540 de la Cta. Cte. No. 3480731304 perteneciente a FICAROLO S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (27) mg

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 3966 de la Cta. Cte. No. 3165238904 perteneciente a CEDENO VELEZ FELIX EVANAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (28) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1121 al 1150 de la Cta. Cte. No. 3253618504 perteneciente a CAIZA BOCON JUAN EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (29) mg

# REVISTA JUDICIAL

REVISTA JUDICIAL  
LIMBO ASOCIADOS  
C7

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1261 al 1300 de la Cta. Cte. No. 3028149404 perteneciente a ORDONEZ ANDRADE FRANCISCO JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (34) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1821 de la Cta. Cte. No. 3269561504 perteneciente a BALMER OEHME JUTTA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (35) mg

QUEDA ANULADO  
Por Robo del Cheque No 466 valor \$4000 de la Cta. Cte. No. 3443027104 perteneciente a GONZALES GONZALES JESUS REYNALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (36) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1410 de la Cta. Cte. No. 3254547204 perteneciente a GAON GARCIA LUCIA ESTELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (37) mg

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2615 de la Cta. Cte. No. 3061267604 perteneciente a LUNA PAZMINO HECTOR EDGAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (38) mg

QUEDA ANULADO  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 355 de la

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 794 al 795 de la Cta. Cte. No. 3474160104 perteneciente a VACA LUCANO MARTHA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (43) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 31822 de la Cta. Cte. No. 3134103704 perteneciente a CEDENO PARRA ALEX ISMAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (44) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 153 de la Cta. Cte. No. 3514743604 perteneciente a REYES HERNANDEZ ANA DOLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (45) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 156 de la Cta. Cte. No. 3514743604 perteneciente a REYES HERNANDEZ ANA DOLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (46) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 156 de la Cta. Cte. No. 3514743604 perteneciente a REYES HERNANDEZ ANA DOLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (47) mg

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 156 de la Cta. Cte. No. 3514743604 perteneciente a REYES HERNANDEZ ANA DOLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (48) mg

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de CHOCOLATE PERSONALIZADO CHOCOART CIA. LTDA., por el de DISCOVER CACAO DISCACAO CIA. LTDA. y reforma del estatuto social, otorgada el 23 de julio de 2012 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004145 de 09 de agosto de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Michael Rosenberg Berocovi en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004145 de 09 de agosto de 2012 aprobó el cambio de nombre de CHOCOLATE PERSONALIZADO CHOCOART CIA. LTDA., por el de DISCOVER CACAO DISCACAO CIA. LTDA., la reforma del estatuto social y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de CHOCOLATE PERSONALIZADO CHOCOART CIA. LTDA., por el de DISCOVER CACAO DISCACAO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el Artículo Primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- DISCOVER CACAO DISCACAO CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana..."

Quito, 09 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/872208

AC/872209